



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0167 del 08/05/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2023-00061-00

INTERLOCUTORIO No. 0167

Demanda: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Motivo: Notificación conducta concluyente

Demandante: Teresa de Jesús Taborda Rodríguez

Demandados: Luis Alberto Chávez Martínez, otros y personas indeterminadas

Radicación: 2023-00061-00

Riofrio, mayo 8 de 2023

Como quiera que la demandada, RUBIELA BRITO RAMIREZ, constituyó apoderado judicial para que asuma su representación dentro del presente proceso, se considerará notificada por conducta concluyente de conformidad con el art. 301 del C.G.P., sin embargo, el termino de ejecutoria y traslado sólo empezará a surtirse luego de vencidos los tres (3) días con que cuenta para solicitar la demanda de conformidad al inc. 2 del art. 91 ibidem. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. TENER a la señora, RUBIELA BRITO RAMIREZ, notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda; informándole que podrá solicitar la misma y sus anexos dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado.

2. RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al Doctor, DAYRO PEREZ BETANCURT, C.C. No. 16.352.267, T.P. No. 66.386 del C.S.J. y correo electrónico dayroperez_20@hotmail.com, en representación de la demandada, RUBIELA BRITO RAMIREZ, de conformidad con el art. 75 del C.G.P.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **MAYO 9 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **056**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f7fcdafe31f5d327c7f37f00a0a5f342fd61afa8dd4c289591cf260ffcd4e2**

Documento generado en 08/05/2023 03:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0128 del 08/05/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2022-00149-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, para designar curador. Provea usted. Riofrío, mayo 8 de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0128
Demanda: Declarativo – Verbal Sumario
Motivo: Designar Curador
Demandante: Ricardo Ramos Montaña
Demandados: María Armenia Ramos Montaña y otro
Radicación: 2022-00149-00
Riofrío, mayo 8 de 2023

Teniendo en cuenta que se ha efectuado la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con los artículos 108 del C.G.P. y 10 de la Ley 2213 de 2022, transcurriendo el término allí indicado, el Juzgado DISPONE:

DESIGNAR al abogado: **KEVIN MARTINEZ OSPINA**, como Curador Ad Litem de la demandada, MARIA ARMENIA RAMOS MONTAÑO, para que la represente en este proceso.

Notifíquese como lo manda el artículo 49 del Código General del Proceso.

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA Hoy MAYO 9 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 056. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.</p>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88847978e33b5e10527645115504b04c58d5e5db16e6d236c6a2d05bab5bfe57**

Documento generado en 08/05/2023 03:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>